Informe de Evaluación Nº 08/2019

Contratación Directa N° 08/2019
"*SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS*" - ID N° *356.590*

1. Introducción

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 14:30 hs. del 20 de junio del 2019, se reúnen en oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, el Comité de Evaluación integrado según RESOLUCIÓN DGEEC Nº 0296/2019 de fecha 11 de marzo de 2019, por los siguientes funcionarios: Luis Alberto Domínguez Jara, Director Administrativo y Financiero; Miguel Ángel Ramos Giménez, Coordinador Unidad Ejecutora de Proyectos RESOLUCIÓN DGEEC Nº 0589/2019 de fecha 30 de abril de 2019 ; Zunilda Correa Fernández, Coordinadora Financiera; y Jorge Miguel Ayala López, Jefe del Departamento de Asuntos Legales.----------

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 08/2019** para **"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS" ID N° 356.590**, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), punto 18 del Anexo B.----------

2. Antecedentes

2.1 La RESOLUCION DGEEC N° 117/2019, de fecha 31 de enero de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2019,...", y se incluye el llamado a Contratación Directa para "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS" ID N° 356.590.----------

2.2 El sistema de Adjudicación será por: El total, contrato abierto plurianual.----------

2.3 El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 882/2019, es por un monto total de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), del Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 260 Servicios técnicos y profesionales, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.----------

2.4 El llamado a Contratación Directa N° 08/2019 para "**SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS**" ID N° 356.590, fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por Nota UOC Nº 63/2019 de fecha 13 de mayo de 2019.----------

2.5 En fecha 04 de junio de 2019, se verifica en el Portal Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la publicación del llamado; y se procedió a cursar invitaciones para presentar ofertas a las siguientes empresas:

- **EMPRENDIMIENTOS COSMOS S.A.**
- **SKY COP PARAGUAY S.A.**
- **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT)**
- **BULLERS SOCIEDAD ANONIMA**
- **ALARMAS PROSEGUR PARAGUAY S.A.**

3. Acto de Apertura

3.1 **Apertura de Sobres**: El Acto fue realizado en fecha 12 de junio de 2019, a las 10:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en la calle Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, donde se presentaron cuatro firmas oferentes correspondiente a:----------

- **LOCALIZA PARAGUAY S.A.**
- **EMPRENDIMIENTOS COSMOS S.A.**
- **GRUPO SPI S.A.**
- **BULLERS S.A.**
- **COMPASS SECURITY GROUP S.A.**
- **WARRIOR S.A.**

La Empresa EMPRENDIMIENTOS COSMOS S.A. menciona que la oferta de la firma COMPASS SECURITY GROUP S.A., está por debajo del precio referencial en un 40 %; La Empresa SPI S.A. menciona que el Formulario N° 4 de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Documento Sustancial) de la Empresa LOCALIZA PARAGUAY figura con fecha 05/06/19; La EMPRESA WARRIOR S.A. menciona que el Formulario N° 4 de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Documento Sustancial) de la firma BULLERS S.A. en el segundo párrafo no indica el nombre de la convocante.----------

4. Evaluación

Se procede al análisis del contenido de las ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento, con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basados en los procedimientos y criterios de la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el sistema de "Cumple-No Cumple".----------

4.1 Documentos de carácter sustancial

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. Oferentes	LOCALIZA PARAGUAY S.A.	EMPRENDIMIENTOS COSMOS S.A.	GRUPO SPI S.A.	BULLERS S.A.	COMPASS SECURITY GROUP S.A.	WARRIOR S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	**(*) No Cumple**	Cumple	Cumple	**(*) No Cumple**	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*) Con respecto a la observación realizada por la Empresa SPI S.A. menciona que el Formulario N° 4 de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Documento Sustancial) de la Empresa LOCALIZA PARAGUAY figura con fecha 05/06/19; **sobre el formulario N° 4 de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Documento Sustancial),** el Comité de Evaluación considera, conforme al método de evaluación determinado por la Ley 2051/2013 de "Contrataciones Públicas" en su decreto reglamentario N° 21.909/2003 y Nº 5.174/05, **Art° 60** que dice: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: "…***1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***…". Así también el **Art 61°** dice: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: "…1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...**". en consideración a lo estipualdo, este Comité **rechaza la oferta del oferente LOCALIZA PARAGUAY S.A. y BULLERS S.A. por no estar correctamente completada el formulario N° 4 de Garantía de Mantenimiento de Oferta, volviéndose insatisfactorio por no cumplir el contenido con un requisito sustancial**, al no estar debidamente completada en forma clara. ----------

4.2 Análisis de los precios ofertados.

Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la verificación aritmética, se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, en la que se verifica que las ofertas no requieren correcciones aritméticas, y se aplica el margen de preferencia Nacional quedando de la siguiente manera

				EMPRENDIMIENTOS COSMOS S.A.		GRUPO SPI S.A.		COMPASS SECURITY GROUP S.A.		WARRIOR S.A.	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Cant	U. de Medida	P. Unitario c/ IVA	P. Unitario c/ IVA + 20 % MARGEN ORIGEN NACIONAL	P. Unitario c/ IVA	P. Unitario c/ IVA + 20 % MARGEN ORIGEN NACIONAL	P. Unitario c/ IVA	P. Unitario c/ IVA + 20 % MARGEN ORIGEN NACIONAL	P. Unitario c/ IVA	P. Unitario c/ IVA Con Certificado de Origen Nacional
1	Servicio Rastreo Satelital de vehículos	1	Unidad	99.000	118.800	89.000	106.800	70.000	84.000	81.500	81.500
	TOTALES				**118.800**		**106.800**		**84.000**		**81.500**

4.2.1. Ítems con los precios más bajo.

Se realiza la comparación de los precios ofertados, del cual se extraen las propuestas más baja, posteriormente se verifica la diferencia de precio y el porcentaje establecido con respecto al precio referencial, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Según se detalla en el siguiente cuadro:

					WARRIOR S.A.	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Cant	U. de Medida	PRECIO REFERENCIAL	P. Unitario c/ IVA	%
1	Servicio Rastreo Satelital de vehículos	1	Unidad	116.000	81.500	-30

Seguidamente se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme a lo establecido en PBC.

5. Se prosigue con la evaluación de los demás requisitos de la licitación, como capacidad legal para cumplir el contrato de las ofertas presentadas, análisis que se plasma en la siguiente tabla Cumple/No Cumple:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo... Formulario N°07	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Copias de contratos y/o Orden de compra y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la Prestación de servicio de Mantenimiento y/o Reparaciones de Maquinarias tipo industrial, y/o ventas de repuestos para maquinarias pesadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2017 al 2019 (indistintamente de cualquier año), que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado.	Cumple

5.1 Constancias de ser o no Funcionario Público.

Se consulta la Base de datos de www.documentos.gov.py para confirmar que la representante de, no se encuentran comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40. Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03:

N°	Empresa	Integrantes de la Sociedad/Representante Legal	C.I. N°	N° de Certificado	SINARH Registra Datos Si/No
1	WARRIOR S.A.	EMMANUEL GUSTAVO PRATT MOREIRA	3.213.026	1.023.455	NO
		TAMARA MARIA CASTELLANO DA CUNHA	2.341.842	1.023.463	NO
		GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA	3.213.028	1.023.476	NO

6. Conclusión y recomendación

Finalizado el estudio y análisis de la oferta presentada, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la Ley 2051/2003 y Decreto N° 21909/2003 que lo reglamenta, se recomienda adjudicar el llamado Contratación Directa N° 08/2019 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS" - D N° 356.590, a la empresa WARRIOR S.A., por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria, según el siguiente detalle:----------

Precio unitario, por un vehículo, I.V.A. incluido, por Servicio Rastreo Satelital	G. 81.500	(Guaraníes ochenta y un mil quinientos)
Monto Máximo del Contrato	G. 70.000.000	(Guaraníes setenta millones)
Monto Mínimo del Contrato	G. 35.000.000	(Guaraníes treinta y cinco millones)
Monto Certificado Periodo 2019	G. 50.000.000	(Guaraníes cincuenta millones
Monto Previsto Periodo 2020	G. 20.000.000	(Guaraníes veinte millones)

Se remite el presente informe de la evaluación practicada, a la Unidad Operativa de Contrataciones, para revisar y refrendar, elevándola posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional, en virtud a las atribuciones establecidas en el Artículo 10 del Decreto Nº 21.909/03, a fin de dar continuidad al proceso.----------

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión siendo las 15:30 horas del día 03 de julio del año 2019, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Ing. Miguel Ángel Ramos Gimenez
Coordinador Unidad Ejecutora de Proyectos

Mg. Lic. Luis Alberto Domínguez Jara
Director Administrativo y Financiero

Abg. Jorge Miguel Ayala López
Jefe del Departamento de Asuntos Legales

CON REPOSO MEDICO
C.P. Zunilda Correa Fernández
Coordinadora Financiera